

Supersalu

AVISO

CONVOCANDO A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

EL HOSPITAL DEL SARARE ESE, CONFORME A LA CONSTITUCION NACIONAL, LEY 80 de 1993 Y LEY 136 DE 1994 y

CONSIDERANDO

QUE, de conformidad con la Ley 850 de 2003, las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante todas las etapas de contratación, pudiendo hacer recomendaciones escritas y oportunas ante las entidades determinadas en dicha disposición.

QUE, se hace necesario convocar a las personas interesadas en efectuar veeduría al contrato cuyo objeto es SUMINISTRO DE MATERIALES, INSTRUMENTAL DE ODONTOLOGÍA PARA EL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E

QUE, el contrato se adjudicará a través de la modalidad de selección de Contratación de mínima cuantía

QUE, El estudio previo, la invitación publica y demás documentos del presente proceso de selección podrán ser consultados en la página web del HOSPITAL DEL SARARE hospitaldelsarare.gov.co

Se fija en Saravena (Arauca), a los 08/06/2021

GELVIS QUINTERO

Gerente (E)

proyecto y digito	MAYRA ALI	JANDRA	GARAVITO	CASTAÑEDA	1	apoyo	Oficina
Řeviso, Aprobó	JIMMY ABERTO RANGEL SOTO / asesor jurídico ESE						